



Impuesto PAIS. Modifican alícuotas del pago a cuenta del gravamen y establecen reglas para importaciones temporarias

Se establece nuevas alícuotas para determinar el pago a cuenta del impuesto PAIS, vigentes a partir del 02/09/2023. Las operaciones bajo el inciso b) del artículo 13 bis del Decreto 99/2019 tendrán una alícuota del 28,50%, mientras que las del inciso e) del mismo artículo tendrán una alícuota del 7,125%. Además, para importaciones de mercadería previamente importada bajo una destinación suspensiva de importación temporaria, la AFIP percibirá el 100% del impuesto aplicable.

Resolución General (AFIP) N° 5559/2024 (BO 03/08/2024)

[LEER +](#)



Agronegocios. Modifican el régimen especial obligatorio para la emisión electrónica de la "Liquidación Primaria de Granos"

A partir del 04/09/2024, se modifica el régimen obligatorio para la emisión electrónica de la "Liquidación Primaria de Granos". Esta modificación se debe a la eliminación de la obligación de inscripción en el RUCA para compradores de granos destinados al consumo propio, aprobada por la R. (SB) N° 69/2024. Ahora, los contribuyentes responsables de emitir la "Liquidación Primaria de Granos" deben estar inscritos en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), y su permanencia en el régimen dependerá de su estatus como operadores en la cadena de comercialización.

Resolución General (AFIP) N° 5558/2024 (BO 03/08/2024)

[LEER +](#)



Impuestos. RIGI - Ley N° 27.742. Crean el Comité Evaluador de Proyectos RIGI

Se crea el Comité Evaluador de Proyectos RIGI el cual estará integrado por los titulares de: la Vicejefatura de Gabinete Ejecutiva de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo de la Presidencia de la Nación, de las Secretarías Coordinadoras de Energía y Minería, de Producción y de Infraestructura, y de las Secretarías de Finanzas, de Hacienda y Legal y Administrativa, todas del Ministerio de Economía.

Resolución (ME) N° 814/2024 y N° 828/2024 (BO 03/09/2024)

[LEER +](#)



Monotributo. Procedimiento de Reempadronamiento para Monotributo Social

Se establece el Procedimiento de Reempadronamiento para el Monotributo Social, que **se llevará a cabo del 2 al 30 de septiembre de 2024** a través de la ventanilla única de ANSES. Una vez aprobada la inscripción en el Registro, y otorgada la categoría de Efector Social con efecto retroactivo, será obligatorio emitir al menos seis comprobantes semestrales para mantener la inscripción, excepto para quienes estén exentos por ley. Si se emiten comprobantes en papel, deberán ser presentados en el Registro dentro de los plazos establecidos.

Resolución (SNAF) N° 603/2024 (BO 03/09/2024)

[LEER +](#)



Evento. SAN JUAN: Oportunidades del blanqueo y bienes personales. Intercambio automático con Estados Unidos

Hoy, 3 de septiembre de 2024, a las 18 h, los invitamos a acompañarnos en la charla del **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados**, quien abordará las "Oportunidades del Blanqueo y Bienes Personales" y el "Intercambio Automático con Estados Unidos".

¡Nuestro agradecimiento especial a SJB Finanzas Expertas, la Bolsa de Comercio de San Juan, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan por su excelente organización!

[LEER +](#)



Prensa. Blanqueo y monotributistas: cómo impacta en escalas o el cambio de régimen (El Cronista, 03/09/2024)

"Es una novedad que la condición de monotributista pueda verse alterada si blanquea", afirmó **el socio del Departamento de Impuestos de Lisicki, Litvin & Asociados, Dr. Martín Caranta** para quien de mantenerse podría generarse desincentivos al ingreso. Durante el "Sinceramiento Fiscal" del Gobierno de Mauricio Macri, la AFIP, por medio de la RG (AFIP) N° 3919/2016 estableció una especificación para que ello no sucediera. "*La tenencia declarada voluntariamente en el marco de la Ley N° 27.260 no deberá ser tenida en cuenta como antecedente a los fines de la exclusión o recategorización del sujeto declarante, en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) respecto de los períodos anteriores a dicha declaración*", destacaron en el artículo 39. [Leé la nota.](#)

[LEER +](#)



Argentina: Buenos Aires - Buenos Aires GBA - Cordoba - Corrientes
Mendoza - Río Negro (Vaca Muerta) - Rosario - Salta - San Luis
Paraguay: Asunción



Copyright© Todos los Derechos Reservados - Lisicki Litvin & Asociados
Condiciones Generales y Limitaciones de Responsabilidad - [Protección de datos personales](#)

Está recibiendo este correo porque está suscripto a la lista de correos de newsletter de Lisicki Litvin & Asociados

Para dejar de recibir estos mensajes [haga click Aquí](#)